

**ACCIÓN POPULAR PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA  
NACIÓN ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
7 DE AGOSTO DE 1948<sup>1</sup>**

Señor Presidente de la Corte Suprema:

Los Representantes de la nación que suscriben, designando domicilio en el Palacio Legislativo, a usted decimos:

Que, en ejercicio de la acción que el artículo 133 de la Constitución del Estado acuerda para demandar ante el Poder Judicial la declaración de inconstitucionalidad e ilegalidad de las resoluciones y decretos gubernativos de carácter general que infrinjan la Constitución o las leyes de la República, solicitamos del más alto Tribunal de Justicia del país la declaración de inconstitucionalidad del Decreto Supremo de fecha 6 de los corrientes y por el cual el Poder Ejecutivo convoca a una Asamblea Nacional con el carácter de Constituyente y para los objetos que en el mismo se mencionan.

Fundamentan lo suficientemente la acción que ejercitamos los artículos 89, 90, 91 y 236 de nuestra Carta Política, que con toda claridad y precisión señalan la composición del Congreso Nacional y el procedimiento a que debe sujetarse toda reforma constitucional.

Como el Decreto Supremo que motiva esta demanda infringe puniblemente terminantes preceptos constitucionales que se contienen en nuestra Carta Fundamental, a más de los citados, confiamos fundamentalmente en que la Corte Suprema de su digna presidencia habrá de amparar la presente acción, declarándola fundada y sin trámite alguno, ya que la cuestión es de puro derecho.

Si bien es verdad que no se ha dictado la ley respectiva estableciendo el procedimiento judicial a que debe sujetarse el trámite de la acción que se ejercita al amparo del Art. 133 de nuestra Carta Política, a que se refiere la última parte de este dispositivo constitucional, también es cierto que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 23, del Título Preliminar del Código Civil, cuyo texto dice: "Los jueces no pueden dejar de administrar justicia por deficiencia de la ley. En tal caso deben aplicar los principios del Derecho", la Corte Suprema no puede dejar de resolver la cuestión jurídica que planteamos mediante este recurso, más aún tratándose de la trascendencia del decreto supremo que la ha originado y que afecta esencialmente la estructura institucional de la nación.

Por lo expuesto:

A usted pedimos se sirva amparar la presente acción, declarando inconstitucional el Decreto Supremo del 6 del actual.

Lima, agosto 7 de 1948.

---

<sup>1</sup> Fuente: *La Tribuna*, 9 de agosto de 1948.

Armando Patiño Samudio, Diputado por La Mar; Jorge Badani, Diputado por Lima; César Góngora Perea, Diputado por Alto Amazonas; César Enrique Pardo, Senador por Lima; Fernando Belaúnde Terry, Diputado por Lima; Guillermo Luna Cartland, Diputado por Hualgayoc; Ernesto Merino Rivera, Diputado por Ayabaca; E. Oswaldo Corpancho; Diputado por Coronel Portillo; Óscar F. Arrús, Senador por el Callao; Ramiro Prialé, Senador por Junín; Fortunato Jara R., Diputado por Lima; Benigno Solsol Eguren, Diputado por Maynas; Aníbal Fernández R., Diputado por Castilla; César E. Pardo Acosta, Senador por Loreto; Alfredo Saco Miró Quesada, Diputado por Chancay; Alcides Spelucín, Senador por La Libertad; José Sandoval M., Diputado por Lima; Alberto Santillana, Diputado por Arequipa; Manuel Gutiérrez Aliaga, Diputado por Huancayo; Cirilo A. Cornejo, Senador por Huancavelica; Luis Solís Rosas, Diputado por Huancavelica; Nicanor Mujica Álvarez Calderón, Diputado por Huarochirí; Carlos Manuel Cox, Diputado por Trujillo; Antenor Orrego, Senador por La Libertad; J. A. Haya de la Torre, Diputado por Santa; Jorge Bull, Diputado por Pisco; Antonio Chacón, Diputado por Carhuaz; Santiago Deza, Diputado por Santiago de Chuco; J. Edmundo Haya de la Torre, Senador por el Callao; Luis E. Heysen, Senador por Lambayeque; Mario Chiabra A., Diputado por el Callao; Melchor Lozano, Senador por Ancash; Andrés Yafac Ch., Diputado por Trujillo; Malaquíás Sarmiento, Diputado por Lucanas; Albino Molina, Diputado por Nazca; Walter Cruz, Diputado por Otuzco; Julio Garrido Malaver, Diputado por Celendín; Gumercindo Calderón, Diputado por Huancayo; Sóstenes Reynosa, Diputado por Chiclayo; Luis F. De las Casas, Diputado por Lima; Ricardo Temoche, Diputado por Piura; Hernán de los Santos García, Diputado por Huaraz; Ramiro Montenegro, Diputado por Cutervo; José Orihuela Yábar, Diputado por Urubamba; Pedro Aizcorbe Ríos, Diputado por Jauja; Gerardo Alania, Diputado por Pasco; Miguel de la Mata, Diputado por Huánuco; Ernesto Diez Canseco, Diputado por Daniel A. Carrión; Pedro Muñiz, Diputado por Yauli; Luis Escalante Bravo, Diputado por San Román; Fabio Gastelú, Diputado por La Unión; Carlos Godoy, Diputado por Pacasmayo; Emiliano Haro, Diputado por Huaylas; Gustavo Lanatta, Diputado por Luya; Jorge León Seminario, Diputado por Piura; Germán Linares G., Diputado por Canas; Julio Navarro, Diputado por el Callao; Eduardo Osorio Roca, Diputado por Yungay; Mario Peláez Bazán, Diputado por Rodríguez de Mendoza; Ántero Peralta Vásquez, Diputado por Parinacochas; Manuel Pérez León, Diputado por Lima; Manuel Seoane, Senador por Lima; Alberto Arca Parró, Senador por Ayacucho; Gerardo Rizo Patrón, Diputado por Cañete; Nicanor León Díaz, Senador por Cajamarca; Víctor Cárcamo Márquez, Diputado por Caravelí; Fidel A. Zárate, Diputado por Contumazá; Augusto G. Beltrán, Diputado por Islay; Víctor L. Colina, Senador por Pasco; Leoncio Elías Arboleda, Senador por Piura; Víctor Gavancho, Senador por Cuzco; Víctor G. Mayta, Senador por Junín; Lino Muñoz, Senador por Arequipa; Carlos Showing, Senador por Huánuco; Erasmo Arellano, Diputado por Pataz; Javier Pulgar Vidal, Diputado por Pachitea; Teobaldo Reátegui Macedo, Diputado por Tambopata; Luis Alberto Sánchez, Diputado por Lima; Alberto Shepherd, Diputado por Tarma; Antonio Silva Anamaría, Diputado por Anta; Fernando Tapia Cruz, Diputado por Melgar; Nicolás F. Vásquez, Diputado por Tacna; Pedro Vílchez Buendía, Diputado por Lambayeque; Mario Villacorta del Campo, Diputado por Cajamarca; Emilio Zamalloa Gamio, Diputado por Calca; Julio Zelaya, Diputado por Corongo.